

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:29:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases administrativas en el ítem 1 CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM solicitan

¿ Material: Aposito autoadhesivo con dispositivo para fijación

En este punto, es preciso solicitar al área usuaria si es posible retirar del ítem, la Característica con la descripción de ¿Aposito autoadhesivo con dispositivo para fijación del catéter¿ debido a que este requisito no hace parte de los componentes estructurales del catéter. Asimismo, debemos indicar que este requerimiento es un accesorio adicional, por tanto, su ausencia no perjudica, ni limita el funcionamiento del catéter.

Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, solicitamos admitir para este ítem productos sin este requisito o colocar este requisito como OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 Inciso a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, NO ACOGE lo solicitado, ya que al tratar con bebés el "Material: Aposito autoadhesivo con dispositivo para fijación", permite una mayor fijación y permanencia del catéter, evitando su desplazamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:29:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ Etiquetas de embalaje autoadhesivas para la trazabilidad del producto

Considerando que cada fabricantes maneja distintas presentaciones de sus catéteres que cumplan con las normas de manufacturación y estándares internacionales, solicitamos al área usuaria considerar esta característica como OPCIONAL, ya que este no forma parte esencial y por ende su ausencia no perjudica el uso ni colocación del catéter, Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art 2 inciso a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, NO ACOGE lo solicitado, ya que al tratar con bebés las "Etiquetas de embalaje autoadhesivas para la trazabilidad del producto", si bien es cierto que cada fabricante maneja distintas presentaciones de sus catéteres, es importante considerar que la trazabilidad del producto es una característica importante que puede ayudar a garantizar la seguridad del paciente y mejorar la eficiencia en la gestión de los dispositivos médicos. Por lo tanto, los postores deben incluir las etiquetas de embalaje autoadhesivas para la trazabilidad en sus productos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:29:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ Introdutor: Aguja Trifacetada con orificio lateral y catéter pelable 20 G

Teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con presentaciones y diseños diferentes que cumplen con estándares internacionales, es preciso solicitar al área usuaria si es posible ampliar la característica de ¿ Introdutor: aguja Trifacetada con orificio lateral y cateter pelable 20 G¿ y considerar la presentación Introdutor: aguja Trifacetada o biselada con orificio lateral y cánula pelable 20 G. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 art. 2 incisos a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, NO ACOGE lo solicitado, ya que el introductor aguja con bisel en punta trifacetada con orificio lateral y cateter pelable 20G , favorece el ingreso del introductor durante la venopunción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 15:29:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ 2 fr 2 x 0.20 mm x 0.60mm

De acuerdo con lo expuesto en la especificación técnica este ítem, considerando que cada fabricante cuenta con diversas presentaciones que cumplen con los estándares internacionales y dicha ampliación no alteraría el funcionamiento del mismo.

Consultamos al área usuaria si es posible ampliar la característica de ¿: ¿ 2 fr 2 x 0.20 mm x 0.60mm¿ y considerar la presentación de ¿2Fr. 2 x 0,20 mm x 0,65 mm¿, ya que esto no afecta, ni limita el funcionamiento del catéter.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 incisos a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, ACOGE lo solicitado, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores. Por lo que se considerará también la presentación de 2Fr. 2 x 0,20 mm x 0,65 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

DICE:

De 2FR. Ø 2 X 0.20 mm X 0.60 mm

DEBE DECIR:

De 2FR. Ø 2 X 0.20 mm X 0.60 mm o 2FR. Ø 2 X 0.20 mm X 0.65 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 15:29:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ Volumen muerto ml: 2 x 0.2

Teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con diversos diseños y medidas en los catéteres, que cumplan con las normas de manufacturación y estándares internacionales, en este punto, se solicita al área usuaria ampliar la característica de ¿ Volumen muerto 2 x 0.2 ml¿, considerando un rango de Volumen muerto: 0.15 ml a 0,2 permitiendo así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 incisos a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, ACOGE lo solicitado, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores. Por lo que se considerará también el Volumen muerto 2 x 0.15 ml a 0.2 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

DICE:

Volumen muerto ml.: 2 x 0.2

DEBE DECIR:

Volumen muerto ml.: 2 x 0.15 ml a 0.2 ml

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 15:29:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ Flujo: 2x 1.45 ml/min (1 bar / 14.5psi)

Teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con diversos diseños y medidas en los catéteres, que cumplan con las normas de manufacturación y estándares internacionales, en este punto, se solicita al área usuaria ampliar la característica de ¿2x 1.45 ml/min (1 bar / 14.5 psi)¿, permitiendo considerar la presentación de Flujo de 2 x 3.0 ml/min. Esto brindaría un rango de flujo mayor adecuada para las distintas terapias intravenosa en los pacientes. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, favoreciendo de esta forma una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 0

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 incisos a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, NO ACOGE lo solicitado, ya que al tratar " Flujo: 2x 1.45 ml/min (1 bar / 14.5psi)", si bien es cierto que cada fabricante maneja distintas presentaciones de sus catéteres, es importante considerar que lo requerido en las especificaciones técnicas permite un mejor control de volúmenes para prematuros extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:29:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30 CM

¿ Prolongadores de 9 cm

En este punto consultamos al área usuaria si podría ser aceptado un catéter con el prolongador incorporado ya que el cuerpo del catéter termina en el centro de unión moldeado, siendo ambas extensiones continuidad de los lúmenes. Estas líneas de extensión cuentan con el clamp antirreflujo diferenciados por colores y tapones de seguridad cumpliendo la función de prolongador.

Se solicita que el requerimiento ¿prolongadores de 9 cm¿ pueda ser opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 incisos a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, ACOGE lo solicitado, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores. Por lo que se considerará también Prolongadores de 9 cm y/o prolongador incorporado. Así mismo considerar lo señalado en la absolución N° 11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

DICE:

Prolongadores de 9 cm

DEBE DECIR:

Prolongadores de 5 cm a 9 cm y/o prolongador incorporado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:29:28

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

i) Certificado o protocolo de análisis, debe ser emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura y debe estar suscrito por el analista o profesionales responsables con firma original, según lo dispuesto en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, debiendo señalarse los análisis o pruebas realizados indicados en la Farmacopea oficial vigente a la que se acoge o si corresponde a una técnica analítica propia.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopea(s) o especificaciones técnicas propias a la que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Se solicita al Comité de Selección se sirva considerar el formato y la información contenida en el certificado de análisis autorizado por Digemid para el trámite de obtención del registro sanitario, considerando que dicho documento es emitido por el fabricante para su liberación y posterior comercialización

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** i **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 ; inciso a); b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, por lo que se considerará el formato y la información contenida en el Certificado de Análisis autorizado por DIGEMID para el trámite de obtención del Registro Sanitario, siempre que dicho certificado corresponda al lote a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

i) Certificado o protocolo de análisis, (...)

Se considerará el formato y la información contenida en el Certificado de Análisis autorizado por DIGEMID para el trámite de obtención del Registro Sanitario, siempre que dicho certificado corresponda al lote a ofertar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 15:29:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases administrativas en el numeral IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL, pagina 25 señalan lo siguiente: Contar con inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores (RNP), en el registro correspondiente, salvo las contrataciones menores o iguales a una (1) UIT.

No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, para cuyo efecto debe presentar una Declaración jurada Declaración jurada de no tener vinculo de parentesco, según lo establecido en el Artículo 11 literal h) del TUO de la Ley 30225.

Solicitamos al Comité de Selección si dicho requisito se deberá presentar en la etapa de presentación de ofertas o al momento del internamiento del producto.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IX

Literal: 0

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRESENTAR EN LA ETAPA DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20380274095	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	MACATT MEDICA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:59

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases del proceso, visualizamos que en el objeto de la convocatoria, indican cantidad: 460 unidades del producto requerido, sin embargo, en la pagina 21 incluyen el pedido de compra el cual establece 480 unidades.

Solicitamos al área usuaria aclarar y/o confirmar la cantidad correcta requerida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta, el área usuaria, se aclara que son 480 unidades requeridas, por lo que se modificará en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

DICE:

CANTIDAD: 460

DEBE DECIR:

CANTIDAD: 480

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20380274095

Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : MACATT MEDICA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 18:05:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Habiendo revisado la especificación técnica del producto requerido, en sus características establecen prolongadores de 9 cm.

En aras de que exista una mayor participación de postores y pluralidad de ofertas, solicitamos al area usuaria aceptar nuestro producto que cuenta con prolongadores de 5 cm a 9 cm, que se diferencian por colores, por lo que solicitamos agregar y/o ampliar dicha característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, el área usuaria, ACOGE lo solicitado, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores. Por lo que se considerará también Prolongadores de 5 cm a 9 cm. Así mismo considerar lo señalado en la absolución N° 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

DICE:

Prolongadores de 9 cm

DEBE DECIR:

Prolongadores de 5 cm a 9 cm y/o prolongador incorporado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-HRDMIEC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DOBLE LUMEN 2FR X 30CM PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20380274095	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	MACATT MEDICA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases del proceso, respecto al plazo de entrega, solicitamos al área usuaria considerar que la forma de entrega sea con cronograma de dos entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación, se ACOGE lo solicitado y se modificará la entrega única a entrega según cronograma:

1º ENTREGA: 5 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. CANTIDAD: 240 unidades.

2º ENTREGA: En el mes de julio, previo a la orden de compra notificada. CANTIDAD: 240 unidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en las bases y todos sus extremos en el:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Y CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

1º ENTREGA: 5 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. CANTIDAD: 240 unidades.

2º ENTREGA: Dentro de los 90 días calendarios posteriores a la primera entrega, previo a la orden de compra notificada. CANTIDAD: 240 unidades.